

vación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5852 RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Burela para la construcción de una nave para preparación de la pesca, en la zona de servicio del Puerto de Burela (Lugo).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 12 de enero de 1982, una autorización a la Cofradía de Pescadores de Burela, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Burela.
Provincia: Lugo.
Destino: Construcción de una nave para preparación de la pesca.
Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

5853 RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Españoles, S. A.», para construcción de obras de ampliación de la planta de desgasificación y limpieza de buques petroleros de la factoría de Cádiz, en la zona de servicio del Puerto de Cádiz.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 26 de enero de 1982, una autorización a «Astilleros Españoles, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Cádiz.
Destino: Construcción de obras de ampliación de la planta de desgasificación y limpieza de buques petroleros de la factoría de Cádiz, refundiendo en la presente autorización la otorgada por las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1969 y 14 de abril de 1972.
Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Prescripción: El peticionario deberá establecer el balizamiento, tanto durante la construcción de las obras como una vez realizadas éstas, de acuerdo con lo que le ordene la Dirección General de Puertos y Costas, quedando obligado a construir y mantener a su costa las señales de balizamiento correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

5854 RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores «La Pastoriza», de Villanueva de Arosa, para construcción de un edificio para Casa del Mar, en la zona de servicio del puerto de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Por la Dirección General de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio

de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 26 de enero de 1982, una autorización a la Cofradía de Pescadores «La Pastoriza», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Villanueva de Arosa.
Provincia: Pontevedra.
Destino: Construcción de un edificio para Casa del Mar.
Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

5855 RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Industrial Química del Nalón, S. A.», para ocupación de parcela de terreno en la zona de Raíces del puerto de Avilés.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 12 de enero de 1982, una autorización a «Industrial Química del Nalón, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.
Destino: Construcción de un tanque de 1.500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de alquitrán.
Superficie ocupada: Parcela de terreno de 360 metros cuadrados.
Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5856 ORDEN de 29 de diciembre de 1981 por la que se autoriza la denominación de «Francisco Daviña Rey» para el Instituto de Formación Profesional de Monforte de Lemos (Lugo).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Monforte de Lemos (Lugo) en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Francisco Daviña Rey».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido en el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Francisco Daviña Rey».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5857 ORDEN de 25 de enero de 1982 por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, incoados en el año 1980 al amparo de la Orden ministerial de 22 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y teniendo en cuenta que, mediante los documentos aportados por los interesados y los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento, queda suficientemente justificada la finalidad y oportunidad del gasto.

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto lo siguiente: